

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 06 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don Ramón Bastías Chandía, de fecha 05 de Noviembre de 2011.-
- **2)**.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- **3).** Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- **4).** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

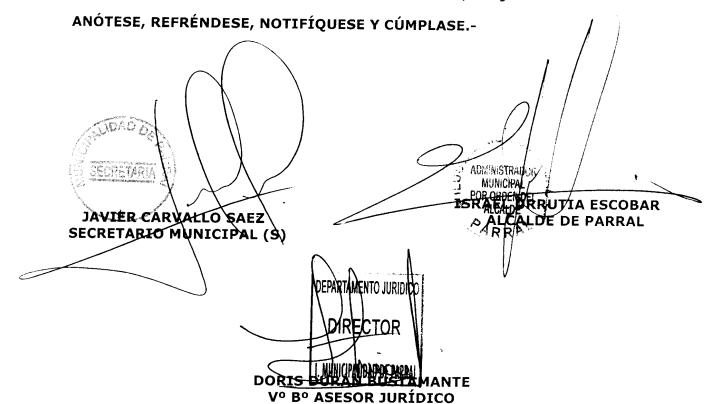
CONSIDERANDO:

- **1.- Que**, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- Que, don Ramón Bastías Chandía, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de prestación al municipio.-
- **3.- Que**, es necesario proveer la alimentación de los profesores que participarán en la actividad programada al margen de la celebración del "Día del Profesor", el 12 de Octubre del presente año.-

DECRETO

- **1.- CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al don Ramón Bastías Chandía, RUT N° 6.729.715-6, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que dicha contratación se efectúa a fin de que Ramón Bastías Chandía, provea la alimentación de los profesores de nuestra comuna, el 12 de octubre, de acuerdo a productos que se detallan en cotización.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar es la suma total de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-01-001-000-000 "Para Personas" (3-7-1), del Presupuesto Municipal vigente.-



IUE/JCS/DDB/mpc/gam. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado